

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**14441** *Resolución de 3 de julio de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 4 de julio de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 1 de julio de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 4 de julio de 2025.
    - Fecha de amortización: 16 de enero de 2026.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 4.004,892 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.292,780 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 1,896 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 1,872 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,979 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,991 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,896	50,000	98,979
1,895	40,000	98,979
1,892	160,000	98,981
1,891	100,000	98,981
1,890	26,175	98,982
1,889	0,030	98,982
1,887	50,000	98,983
1,882	20,000	98,986

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,880	25,036	98,987
1,870 e inferiores	45,286	98,991
Peticiones no competitivas.	776,253	98,991

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 4 de julio de 2025.
- Fecha de amortización: 10 de julio de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 7.006,246 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.086,999 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 1,914 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 1,900 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,066 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,079 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,914	300,000	98,066
1,913	100,000	98,067
1,911	200,000	98,068
1,910	100,000	98,069
1,909	425,000	98,070
1,908	700,000	98,071
1,907	210,000	98,072
1,905	205,000	98,074
1,904	570,000	98,075
1,903	100,000	98,076
1,902	80,000	98,077
1,901	130,000	98,078
1,900 e inferiores	266,617	98,079
Peticiones no competitivas.	700,382	98,079

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 415,395 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,066 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 3 de julio de 2025.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.